

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE: WOLFRAM OEHMS
APDO: DR. JOSE LUIS AYALA PEREZ
DDO: JENIFER JAZMIN PAEZ SOLERA
RDO: 2022-00119-00

Socorro, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ, y de conformidad a lo establecido en el inciso 3° del artículo 154 del C. G. de P., este despacho procede a designar como apoderado de la señora demandada JENIFER PAEZ SOLER, para que la represente en el presente proceso verbal de restitución inmueble arrendado, tendiente a favorecer sus intereses, a la doctora ROSANA DIAZ RODRÍGUEZ abogada que ejerce habitualmente la profesión y quien deberá obrar conforme lo indica el inciso 3 del art. 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42479d42b686390a49148bac4ad755ad25e2a148d8d6d86805381d8f1663858a**

Documento generado en 12/07/2023 04:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>